

## EDITORIAL / EDITORIAL

**Una nueva prioridad en la salud pública de Paraguay: la Salud Mental**

## A new public health priority in Paraguay: mental health

Julio Torales<sup>1,2</sup>  , Marcelo O'Higgins<sup>1,2</sup> <sup>1</sup>Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Cátedra de Psiquiatría. San Lorenzo, Paraguay.<sup>2</sup>Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Cátedra de Psicología Médica. San Lorenzo, Paraguay.**Correspondencia:** Marcelo O'Higgins, mohiggins@fcmuna.edu.py**Editor responsable:** Miriam Espinola-Canata.

Paraguay tiene una historia en el ámbito de la Salud Mental de precariedad y de relegarla como un aspecto paliativo de problemas que no son considerados como importantes por nuestra sociedad<sup>1</sup>. Esto se ha evidenciado cada vez más con cuadros que anteriormente eran capaces de ser escondidos por las familias y por el estado, pero que ahora ocupan las primeras páginas de los periódicos nacionales al igual que son punto de intenso debate en las redes sociales<sup>2</sup>. Las muertes por suicidio en nuestro país aumentan anualmente, teniendo una curva de crecimiento continuo al menos en los últimos diez años, sin que existan políticas especiales para afrontar esta problemática<sup>3,4</sup>. La atención pública se centra en gran medida en el área de Asunción y los municipios cercanos a la capital, dejando al resto de la sociedad paraguaya con precarios medios de atención de la Salud Mental, caracterizados por la poca continuidad del tratamiento y un seguimiento ambulatorio irregular<sup>5</sup>. La medicación es poco accesible y se centra en gran medida en los pocos psicofármacos disponibles en la oferta del Ministerio de Salud. El Hospital Psiquiátrico prácticamente quedó sin inversiones nuevas, teniendo que cumplir aparte de su función asistencial con una función social de ser el último refugio de personas que no tienen auxilio en otros sectores de la sociedad<sup>6</sup>.

En cuanto a la formación de especialistas, solamente existen dos programas de formación en Psiquiatría para pacientes adultos que entre ambos generan un promedio de 10 psiquiatras nuevos por año y un solo programa de formación en Psiquiatría Pediátrica que genera un nuevo profesional al año, lo que hace difícil que se puedan cumplir con los mínimos establecidos internacionalmente de profesionales médicos formados en el campo de Salud Mental<sup>1</sup>. Esto ha culminado con la actual crisis que se vive en la atención de personas con problemas de Salud Mental y Trastornos Mentales que llevó a las autoridades a iniciar un proceso de Reforma de la Salud Mental en Paraguay.

El proceso de reforma considera un cambio en el paradigma de atención en Salud Mental considerando un enfoque comunitario como el que Paraguay decide optar a la hora de afrontar esta problemática<sup>7</sup>. Eso implica reconsiderar el papel del Hospital Psiquiátrico, ahora en proceso de convertirse en un Centro de Urgencias Psiquiátricas. Se pretende crear centros comunitarios en

**Como referenciar este artículo:** Torales J, O'Higgins M. Una nueva prioridad en la salud pública de Paraguay: la Salud Mental. Rev. salud publica Parag. 2023; 13 (3): 6-8.

Recibido el 30 de noviembre de 2023, aprobado para publicación el 11 de diciembre de 2023.

todo el país, buscando que se conviertan en puntos focales de integración comunitaria en el tratamiento de las personas con problemas psicológicos, trastornos mentales y en la promoción de hábitos saludables y técnicas de autocuidado que promuevan una adecuada Salud Mental.

Este proceso de reforma involucró la propuesta y eventual sanción de la Ley 7018/2022 “De Salud Mental” un esfuerzo interinstitucional que involucró a profesionales de la ahora Dirección Nacional de Salud Mental, de las diferentes regiones sanitarias, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de las sociedades científicas (Sociedad Paraguaya de Psiquiatras, Asociación Paraguaya de Psiquiatras, Sociedad Paraguaya de Psicología), de la Universidad Nacional de Asunción (a través de la Cátedra y Servicio de Psiquiatría, de la Cátedra de Psicología Médica, del Departamento de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia) y otras entidades públicas y privadas que buscaron consensuar criterios y puntos de vista culminando en la propuesta del proyecto de Ley finalmente aprobado y reglamentado en 2022<sup>7</sup>. Actualmente se está llevando un esfuerzo en crear los nuevos dispositivos y servicios que puedan cumplir lo establecido en la Ley para cumplir las expectativas de los pacientes y de los tratantes en cuanto a la provisión de una atención en Salud Mental de calidad.

La ley, en su artículo 3, define a la Salud Mental como “un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos de toda persona. Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas”<sup>8</sup>. Esta definición busca no limitarse únicamente al modelo biomédico, sino que busca involucrar perspectivas que realmente se den dentro de un paradigma biopsicosocial buscando formular cada caso de pacientes desde los factores predisponentes, gatillantes, perpetuantes y protectores que llevan al desarrollo de los Trastornos Mentales<sup>9</sup>.

En el número de esta editorial, se presentan tres artículos que resaltan la realidad nacional en cuanto a la atención de Salud Mental y el impacto que tiene en los profesionales de blanco al igual que en los pacientes. Por ejemplo, se presenta un estudio sobre la prevalencia de

síntomas de depresión, ansiedad y estrés en personal de enfermería del Hospital Psiquiátrico durante la pandemia de COVID-19. Sobre esto, desde el inicio de la pandemia se ha propuesto por múltiples autores la posibilidad de que dicho evento traiga consigo un empeoramiento del estado de Salud Mental de la población tanto por el miedo a la infección como tal, las consecuencias de políticas que luego se implementaron como el aislamiento social, así como también por las consecuencias propias de la infección dado que los coronavirus son de por sí neurotrópicos y se han descrito síntomas neuropsiquiátricos en las previas infecciones con virus de la misma familia<sup>10,11</sup>.

También se presenta un artículo sobre la participación comunitaria para la inclusión y rehabilitación social de una persona con Trastornos Mentales en situación de calle donde se busca un análisis narrativo de la experiencia con la persona a través de los años. Como se mencionó previamente, la nueva Ley de Salud Mental busca que estas intervenciones comunitarias sean el enfoque utilizado en la atención de problemas de Salud Mental. La idea es que los pacientes puedan tener un seguimiento y acompañamiento comunitario en lugar de internaciones en ambientes anteriormente considerados manicomiales<sup>12</sup>. Se buscan intervenciones que integren al paciente a su comunidad enfatizando su rehabilitación psicosocial y no únicamente la prescripción de fármacos o la provisión de psicoterapia<sup>13</sup>.

Finalmente, el tercer artículo trata de las percepciones del personal de salud sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en la organización de un servicio de Salud Mental y Adicciones. La pandemia de COVID-19 causó un aumento considerable en la detección de cuadros de consumos problemáticos y otras conductas adictivas a nivel mundial<sup>14</sup>. Esto supuso que muchos servicios deban adecuarse a las necesidades de responder no solo a la emergencia que significó la COVID-19, sino que también abordar el cuadro de consumo y sus consecuencias para el usuario<sup>15</sup>.

Todas estas publicaciones resaltan la importancia que tienen los problemas de Salud Mental en la Salud Pública paraguaya e internacional. Conviene que, desde la formación de grado, posgrado y en las políticas públicas se tenga en consideración el peso de estas problemáticas con el fin de diseñar actuaciones concretas que estén destinadas a ayudar a las personas para mejorar sus condiciones de vida y que puedan disfrutar una experiencia de salud que contemple todos los aspectos de la persona y su dignidad.

**Conflicto de interés:** Los autores declaran la no existencia de conflictos de intereses.

**Declaración:** Las opiniones expresadas en este manuscrito son responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente los criterios ni la política de la RSPP y/o del INS

**Contribución:** Todos los autores contribuyeron de manera sustancial en la concepción, redacción y aprobación final del manuscrito.

**Financiamiento:** Ninguno

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aboja A, Wahab A, Cao Y, O'Higgins M, Torales J. Mental health in the republic of Paraguay. *BJPsych International*. 2022;9(1):10-12. <https://doi.org/10.1192/bji.2021.24>
2. Ferreira Gould MS, Coronel Díaz G, Rivarola Vargas MA. Impacto sobre la Salud Mental durante la pandemia COVID 19 en Paraguay. *Rev Virtual Soc Paraguaya Med Interna*. 2021;8(1):61-68. <https://doi.org/10.18004/rvspmi/2312-3893/2021.08.01.61>
3. Torales J, Barrios I, Melgarejo O, Tullo-Gómez JE, Ruiz Díaz N, O'Higgins M, et al. Suicides among adults in Paraguay: An 18-year national exploratory study (2004-2022). *Int J Soc Psychiatry*. 2023;69(7):1641-1648. <https://doi.org/10.1177/00207640231169650>
4. Torales J, Barrios I, Tullo-Gómez JE, Melgarejo O, Gómez N, Riego V, et al. Suicides among Children and Adolescents in Paraguay: An 18-year National Exploratory Study (2004-2022). *Int J Soc Psychiatry*. 2023;69(7):1649-1657. <https://doi.org/10.1177/00207640231169656>
5. Centurión Viveros CC, Mereles M. Una mirada al sistema de Salud Mental en Paraguay. *Acad. (Asunción)*. 2020;7(2):183-192. <https://doi.org/10.30545/academo.2020.jul-dic.9>
6. Pacheco CM, Hamuy FA, Mendoza J. La Política Nacional de Salud Mental y los servicios de atención del Hospital Psiquiátrico de Asunción. *Estud Paraguayos [Internet]*. 2017 [citado 28 de noviembre de 2023];35(1). Disponible en: <http://repositorio.conacyt.gov.py/handle/20.500.14066/3334>
7. Cortaza Aquino YB, Bordón Martínez RA. Análisis del alcance de la Ley 7018/22 en el marco del derecho a la protección de la Salud Mental de las personas en Paraguay. *Revista Jurídica* 2023 15(1):59-68. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8014584>
8. Congreso Nacional. Ley 7018 de Salud Mental [Internet]. Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación; 2023 [citado 28 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/11069/ley-n-7018-salud-mental>

9. Owen G. What is formulation in psychiatry? *Psychol Med.* 2023;53(5):1700-1707. <https://doi.org/10.1017/S0033291723000016>
10. Torales J, O'Higgins M, Castaldelli-Maia JM, Ventriglio A. The outbreak of COVID-19 coronavirus and its impact on global mental health. *Int J Soc Psychiatry.*;66(4):317-320. <https://doi.org/10.1177/0020764020915212E>
11. Rosa-Dávila E, Mercado-Sierra MA Salud Mental Comunitaria: Una Explicación del Modelo. *Voces Desde El Trabajo Social.* 2020;8(1):272-290. <https://doi.org/10.31919/voces.v8i1.227>
12. Hernández Monsalve M. La rehabilitación psicosocial entre la desinstitucionalización y la recuperación. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq.* 2017;37(131):171-187. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_artt\\_ext&pid=S0211-57352017000100010&Ing=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_artt_ext&pid=S0211-57352017000100010&Ing=es)
13. Mellos E, Paparrigopoulos T. Substance use during the COVID-19 pandemic: What is really happening? *Psychiatriki.* 2022;33(1):17-20. <https://doi.org/10.22365/jpsych.2022.072>
14. Roberts A, Rogers J, Mason R, Siriwardena AN, Hogue T, Whitley GA, et al. Alcohol and other substance use during the COVID-19 pandemic: A systematic review. *Drug Alcohol Depend.* 2021;229(Pt A):109150. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2021.109150>